

CNRPETA 08

JUNSAIB - ELS-EC66

EXP. 79

18th

Sanidad

1814

La Junta de Soler solicita el salario que le
advierte, la de la Prueba, de un quando sueto
doble.

Ex^{mo} Sr

Con respeto á estar pre-
 venido por la Superioridad,
 que los Pueblos del Centro
 á la Isla, deven ayudar
 á los Maritimos, para
 guardar la Costa Mariti-
 ma, quando hay epidemia,
 bajo este supuesto la Villa
 de Buñola siempre ha
 ayudado, á la de Soller,
 con una cuarta parte
 del total de los hombres
 que ha necesitado para
 guardar su Costa. En es-
 te ultimo Cordon el Ayun-
 tamiento de Buñola acor-
 do con este de Soller,
 y que pagaria cinco #

Ex^{mo} Sr

Con respeto á estar prevenido por la Superioridad, que los Pueblos del Centro á la Isla, deben ayudar á los Maritimos, para guardar la Costa Maritima, quando hay epidemia bajo este supuesto la villa de Buñola siempre ha ayudado, á la de Soller, con una cuarta parte del total de los hombres que ha necesitado para guardar su Costa. En este ultimo Cordon el Ayuntamiento de Buñola acordó con este de Soller, que pagaria cinco #

jornales diarios en lugar
de aquellos cinco hombres,
que cada dia devian ve-
nir, para rondar y guar-
dar, y con aquel estipendio
ente Ayuntamiento. ponian hom-
bres de su satisfaccion
y bien pagados, para guar-
dar en lugar de los de
Buñola. Luego que V. E.
dio la orden de que se
retirasen las guardias de
la Costa, quedando sola-
mente guardias dobles,
en los puntos de obser-
vacion, a aquel Ayuntamiento
de Buñola por
medio de un Comisionado
pago cumplidam. de todo
lo adeudado por aquel
servicio, y añadio que #

luego se daría la orden
para quitarse las guar-
dias dobles, igualmente
pagaria la quarta par-
te de ese servicio. En
Ayuntamiento. ahora se ha-
lla con la novedad de q.
el Ayuntamiento de Buñola
se resiste en pagar
23^{rs} 4^{rs} que ha pagado
ente Ayuntamiento. a un
hombre que servia por
Cuenta de Buñola en
el tiempo que duraron
estas guardias dobles, no
dando mas motivo aquel
Cuervo q. ha satisfecho su
contingente en la Villa
de Valldemosa por dicho
servicio, y esto por or-
den de la Superioridad.

Ere Ayuntamiento. Suplica
á V.E. tenga la bondad
e mandar al e Buñola
pague lo que tiene adeu-
dado y prometido; pues no
es ~~juro~~ ^{regular} que este Pueblo
haya e sufrir, sin auxi-
lio del de Buñola, toda
la carga del expresado
servicio.

Dios que á V.E.
M. d. a. 8. Solter y 15. Mayo
e 1814.

Barthel Carral
Alc de lo

Ex^{mo} Sr. D. Guillermo E. Montis Presidente
e la Junta Superior e Sanidad.

Enterada esta Junta Superior del of.^o de
vñ de 18 de este mes, ha acordado que el
depositario de los fondos de sanidad D.ⁿ
Rafael Manera satisfaga de dichos fon-
dos el salario del Individuo que hizo
el servicio de Guandá secretado de per
cuenta de la Villa de Buñola, regu-
landolo como corresponde, y presen-
tando el intereseado certificación de
los dias que estuvo empleado en el
referido servicio: y lo comunico a
vñ en contestacion al citado oficio

Dios que a vñ m. d. Palma
18 de Mayo de 1881. = Guillermo de
Montis = V.^o Alcalde Cons.^l y Junta
de San.^o de Soler.

[The text on this page is extremely faint and illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. It appears to be a list or a series of entries, possibly related to a historical record or a collection of items.]

Este Ayuntamiento. Suplica
á V.E. tenga la bondad
de mandar al de Buñola
pague lo que tiene adeu-
dado y prometido; pues no
es ~~justo~~ regular que este Pueblo
haya de sufrir, sin ausi-
lio del de Buñola, toda
la carga del expresado
servicio.

Dios que á V.E.
M. d. a. S. Solter y 15. Mayo
de 1814.

Barthel Canals
Alc. de 1.^o

Ex^{mo} Sr. D. Guillermo de Montis Presidente
de la Junta Superior de Sanidad.

Don Juan Manuel de los Rios
Comandante de la Armada
a mi hijo don Juan Manuel de los Rios
por la presente Don
Juan Manuel de los Rios, por su
propia voluntad y en su
propio nombre, para que sea
publicado en la Gaceta de la
Presidencia, para que sea
de la fuerza del expresado
mandato.

Don Juan Manuel de los Rios
a 2 de Mayo de 1844

Don Juan Manuel de los Rios
Comandante

Don Juan Manuel de los Rios
Comandante en Jefe de la Armada

